



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

---

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y  
AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN N°038-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 06 de febrero de 2024.

**VISTO:** El expediente virtual N°205, del 02 de febrero del 2024, correspondiente al OFICIO N°001-2024/UNTUMBES-FACSO-JC., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°376-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 11 de octubre de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado “**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DE CVN DEPORTES Y FUTBOL EN LINEA, TUMBES, 2023**”, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **JUNIOR SMITH POLO ASTUDILLO**, para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°376-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 11 de octubre de 2023, se reconoce al estudiante **JUNIOR SMITH POLO ASTUDILLO**, como autor del proyecto de tesis titulado “**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DE CVN DEPORTES Y FUTBOL EN LINEA, TUMBES, 2023**”, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 29 de enero del 2024 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el proyecto de tesis titulado “**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DE CVN DEPORTES Y FUTBOL EN LINEA, TUMBES, 2023**”, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **JUNIOR SMITH POLO ASTUDILLO**, para optar el título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación.

**RESOLUCIÓN N°038-2024/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°376-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 11 de octubre de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado **“ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DE CVN DEPORTES Y FUTBOL EN LINEA, TUMBES, 2023”**., Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente : Mg. José Martín Mogollón Medina**

**Secretario : Mg. Cristhian Jacob Hidalgo Sandoval.**

**Vocal : Mg. Ruperto Arroyo Coico**

**Accesitario : Dr. Wilfredo Barrientos Farías**

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 52, inciso b), del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR** al Dr. Ruperto Arroyo Coico, como asesor del proyecto de tesis denominado **“ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DE CVN DEPORTES Y FUTBOL EN LINEA, TUMBES, 2023”**.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 56 del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA